OTROSÍ 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CMA-SICC-001-2023

OBJETO:	**«INTERVENTORÍA AL PROYECTO: "CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR - SEDE EDIFICIO SEDE FISCALÍAS CARTAGENA»**
CONTRATANTE:	**DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**
CONTRATISTA:	**INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.**
VALOR DEL CONTRATO:	**CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 185.503.659,00) M/CTE. IVA INCLUIDO**
PLAZO:	**CUATRO (4) MESES**

Entre el **DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,** identificado con NIT. **890480184-4,** representado en el presente acto por **ANA MARÍA GONZÁLEZ FORERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.417.650 expedida en Cartagena, en su condición de Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, nombrada mediante Decreto 1013 de 12 de julio de 2022, delegada para estos efectos por medio del Decreto 1394 del 4 de octubre de 2022, y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**, por una parte y por la otra, **INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.**, identificada con el NIT. 900.503.646-1, representado por **ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA**, identificada con la cédula de ciudadanía 45.468.148, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, no encontrándonos incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición de rango constitucional o legal, manifestación que se entiende efectuada con la suscripción del presente acuerdo o su aprobación en la plataforma transaccional SECOP II, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ 1** al Contrato No. **CMA-SICC-001-2023**, por medio del cual, se aclara la el objeto del referido acuerdo relacionado en la plataforma SECOP II, previas las siguientes consideraciones:

I. Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, **DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer el objeto de: **«INTERVENTORÍA AL PROYECTO: "CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR - SEDE EDIFICIO SEDE FISCALÍAS CARTAGENA».**

II. Que mediante la Resolución 1813 de 13 de marzo de 2023, **EL DISTRITO**, dio apertura al Proceso de Contratación **CMA-SICC-001-2023**.

III. Que mediante Resolución 2341 de 24 de marzo de 2023, **EL DISTRITO**, adjudicó el contrato a **EL CONTRATISTA,** por un valor, incluido las correcciones aritméticas **de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 185.503.659,00) M/CTE. IVA INCLUIDO.,** y con un plazo de ejecución inicial de **CUATRO (4) MESES.**

IV. Que el artículo 3.º de la Ley 80 de 1993 establece que: Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines; se discurre que **las Entidades Estatales podrán atender y dar respuestas satisfactorias a las vicisitudes que se dan en la ejecución del contrato, dadas las circunstancias, y conseguir realizar el fin último de la actividad contractual.** (Sentencia C-300 de 2012 Corte Constitucional). (Cursivas y negrillas para destacar).

V. Que durante todo el proceso de selección, en sus documentos previos, y, en su clausulado contractual, el objeto del mismo se relaciona de manera correcta, esto es, **«INTERVENTORÍA AL PROYECTO: "CONTRATAR LAS**

OTROSÍ 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CMA-SICC-001-2023

OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR - SEDE EDIFICIO SEDE FISCALÍAS CARTAGENA», y no como erróneamente se señala en la sección de información general del contrato en la plataforma SECOP II, a saber, ***"CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR - SEDE EDIFICIO SEDE FISCALÍAS CARTAGENA"***, omitiendo la parte inicial del objeto *"Interventoría al proyecto (…)".*

VI. Que **LAS PARTES**, en uso de la autonomía de la voluntad, celebran el presente **OTROSÍ 1**, con el ánimo de aclarar que el objeto del contrato en la plataforma transaccional SECOP II es **«INTERVENTORÍA AL PROYECTO: "CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR - SEDE EDIFICIO SEDE FISCALÍAS CARTAGENA».**

VII. En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: ACLÁRESE el objeto del contrato **CMA-SICC-001-2023** en la plataforma transaccional SECOP II, quedando así:

«INTERVENTORÍA AL PROYECTO: "CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR - SEDE EDIFICIO SEDE FISCALÍAS CARTAGENA».

CLÁUSULA SEGUNDA: La suscripción del presente **OTROSÍ 1** al Contrato No. **CMA-SICC-001-2023**, no causa costos, ni gastos adicionales a los acordados por las partes. Esta afirmación se realiza con base en las manifestaciones del **CONTRATISTA**, quien lo ratifica con su firma.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes contratantes ratifican todas las cláusulas y aspectos del Contrato **CMA-SICC-001-2023**, que no hayan sido objeto de aclaración expresa por medio del presente y en consecuencia continúan vigentes.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente **OTROSÍ 1**, se perfecciona con la suscripción de las partes, y su ejecución se observará a partir de este momento.